

contento en la Cámara la respuesta del Presidente, siendo de creer que todas las consideraciones personales que los jefes del partido republicano habian tenido á Washington, se olvidarian para atacar resueltamente y derribar, si era posible, al Gobierno federal (\*). El mensaje de Washington, que pasó á una comision de la Cámara, fué censurado severamente, y el 7 de abril aprobáronse ciertas resoluciones por cincuenta y siete votos contra treinta y cinco, declarando cuál era el parecer de aquella en este asunto, y reconociendo el derecho de deliberar acerca de la conveniencia de poner en ejecucion ciertas disposiciones del tratado.

En el mes de marzo, se ratificaron por el Presidente y fueron presentados al Congreso los tratados que acababan de celebrarse con el rey de España y el Bey de Argel, y el día 13 de abril, Mr. Sedgwick sometió una proposicion pidiendo que se espidiera un decreto por el cual se ordenase la observancia de los tratados últimamente concluidos con el Bey de Argel, el rey de la Gran Bretaña y el de España, y con ciertas tribus indias del Noroeste del Ohio. Despues de un fuerte altercado, al discutirse esta proposicion, se aprobó una enmienda por una mayoría de diez y ocho votos en la que se decia, «*que era conveniente espedir las órdenes necesarias á fin de llevar á efecto, etc.*»

El asunto relativo al tratado británico vol-

(\*) Mr. Gibbs, vol. I, pág. 328-29, hace algunas severas observaciones acerca de la conducta de Madison, y el lector podrá compararlas con los elogios que por el contrario hace Juan Quincy Adams en su *Vida del cuarto Presidente de los Estados-Unidos*. Mr. Gibbs dice que los federalistas contemporáneos de Madison, veian en él un doble culpable, porque obraba de un modo pensando de otro, faltando así á sus propias convicciones. Llamáronle además el renegado de su partido, porque llegada la edad madura, despues de alcanzar los primeros triunfos en sus filas, abandonaba sus principios, sometiendo su independencia á la voluntad de otro y coadyuvando con su talento é influencia para atacar el sistema que él mismo habia contribuido á establecer.

vió á discutirse el 15 de abril, y los que lo apoyaban alegaron que era necesario proceder con urgencia en el caso de que se llevara á efecto, toda vez que los puestos militares debian entregarse el 1.º de junio, y esto exigia se adoptaran ciertas disposiciones por parte del Gobierno americano. Creíase que la mayoría no se atreveria á incurrir en la inmensa responsabilidad de romper el tratado, al menos sin averiguar previamente si la gran masa del pueblo se hallaba dispuesta á sufrir las consecuencias de la medida.

La minoría desistió bien pronto de que se resolviese con toda urgencia la cuestion, pues en el espacioso campo que se abria para discutir los numerosos puntos del debate, lanzáronse ambos partidos con sin igual valor y empeño. Gallatin, Madison, Giles, Nicolás, Preston, y otros eminentes miembros del partido republicano, combatieron con la mayor animacion el tratado, enumerando sus méritos y sus faltas; Fisher Ames, Dwight, Foster, Harper, Lyman, Dayton, y otros hombres notables entre los federalistas, adujeron toda clase de argumentos en su favor. El debate, como se ha dicho muy bien, adquirió la mayor importancia, pues en él se trató de Europa, de los beligerantes, del carácter de la guerra, de nuestra situacion, de los poderes del Gobierno, del entusiasmo popular, de los intereses, del deber, del honor, del espíritu de partido, de la confusion y de la anarquía; de todas estas cosas se habló, y con esa especie de escitacion y parcialidad, que parecia haberse ido aumentando desde que se instituyera el Gobierno, para descargar como una nube en aquella ocasion.

Los que combatian el tratado alegaban que carecia de reciprocidad, que no se otorgaba compensacion alguna por los negros sacados del pais contrariamente á lo que se estipuló en el tratado de paz, que se contravenia á

las disposiciones del tratado de Francia, sacrificando el interés de una aliada para favorecer el de la Gran Bretaña, que intervenia indebidamente en los poderes legislativos del Congreso al prohibir el secuestro de las deudas, y últimamente, que por lo relativo á la parte comercial, apenas se concedia ventaja alguna á los Estados-Unidos.

A esto se contestó que el tratado se habia concluido y llevado á efecto constitucionalmente; que las consideraciones á la fé pública y á los mejores intereses del pais, exigian que aquel se respetara, aun cuando no fuese completamente satisfactorio; que con él se arreglaban antiguas diferencias entre los dos Gobiernos, que afectaban tanto al honor como á los intereses del pais, que no se habia faltado de ningun modo á la ley de las naciones, que la cuestion relativa al contrabando se dejaba en el mismo lugar, por no haberla podido resolver aun, y por último, que en virtud de una cláusula especial, se respetaban los derechos de Francia. En cuanto al secuestro de las deudas privadas, díjose que en efecto era contrario á todo principio de moralidad y de buena fé, pero que aquel no se llevaria nunca á cabo; que lo estipulado sobre el comercio se sabria si era ó no beneficioso dentro de algun tiempo, y por fin, que á los Estados-Unidos no les quedaba otra alternativa sino el tratado ó la guerra.

Un extracto como el que acabamos de hacer no puede dar una idea exacta de la fuerza y elocuencia de los discursos que se pronunciaron en aquella ocasion: Madison y Gallatin estuvieron á la altura de su reputacion como elocuentes oradores y abogados del partido republicano, pero no hubo discurso tan admirable y elocuente como el que pronunció Fisher Ames, el día 28 de abril, cuando iban á terminarse los debates; pues produjo un efecto maravilloso, y la Cámara no

pudo menos de tomar en consideracion las razones alegadas por el gran orador. En el apéndice del presente capítulo, extractamos algunos párrafos de este famoso discurso.

El retraso ocasionado por los debates fué indudablemente favorable para el arreglo de la cuestion, pues dió lugar á que reflexionaran los que reprobaban el tratado, y algunos mas que habian permanecido silenciosos y sin decidirse en favor de una ú otra parte. La gran masa del pueblo comenzó á pensar seriamente en las consecuencias que podrian resultar si no se cumplia el tratado, y por otra parte no podian suponer ni por asomos que el Presidente, que habia salvado una vez al pais de la tiranía de la Gran Bretaña, tuviera intencion de sacrificar sus mas caros intereses á esta potencia. Así pues, durante la discusion, presentáronse numerosas peticiones á la Cámara, procedentes de diversos puntos de los Estados-Unidos, solicitando se llevase á efecto el tratado, lo cual fué causa de que se reunieran 1796. mas votos en favor de este, ya que no mudaran de opinion algunos miembros.

El 29 de abril, el Comité respectivo volvió á tratar la cuestion, y merced al voto del Presidente de aquel, se acordó espedir las oportunas órdenes para que se llevase á efecto el tratado, en favor del cual hubo cincuenta y un votos contra cuarenta y ocho.

Además de esto, el Congreso redactó varios decretos regularizando el tráfico de los habitantes de la frontera occidental con los indios; autorizando la inspeccion de ciertos terrenos con objeto de proceder á su venta; adoptando algunas medidas para la proteccion y rescate de los marinos americanos, é igualando por último el sueldo de los miembros de ambas Cámaras del Congreso. Para el servicio público, y el pago del interés de la deuda, se destinaron seis millones de duros.

pero habia que cubrir además tantas atenciones, que despues de tratarse, aunque en vano, de negociar un empréstito, vendióse una parte de las acciones del banco, cuya medida reprobó Hamilton, alegando que aquello era una violacion del sistema. La oposicion no quiso acceder á que se crease una renta por medio de la contribucion indirecta, y solo aprobó una ley aumentando los derechos sobre los carruajes de lujo. Aun á pesar de lo que estaba sucediendo con los piratas argelinos, el *bill* por el cual se proponia un aumento de fuerzas navales en el Mediterráneo,

no se quiso aprobar en la Cámara sin añadir una cláusula por la que se disponia no se llevase la medida á efecto en el caso de concluirse la paz con el Bey, y como esta se firmó luego, no se accedió ni aun al aumento de una sola fragata por entonces. Poco despues sin embargo, y como quiera que no se celebrara la paz con Tunez ó Trípoli, consiguióse, aun que con gran dificultad, que se aprobara el armamento de tres fragatas. El dia 1.º de julio terminó aquella importante legislatura del Congreso.

## APÉNDICE AL CAPÍTULO VIII.

### DISCURSO DE FISHER AMES, SOBRE EL TRATADO BRITÁNICO.

SR. PRESIDENTE: yo confio, y no sé si será demasiada precuncion en mí, que tendré suficientes fuerzas para hablaros durante algunos minutos.... Si la Cámara no aprueba que se lleve á efecto el tratado, ¿qué partido hemos de tomar? ¿Cuántos medios nos quedan para elegir?

En la naturaleza de las cosas, yo no veo mas que dos: cumplir el tratado ó romperle, y sería absurdo decir que no hemos de hacer ninguna de estas dos cosas, pues nos vemos bajo la imperiosa necesidad de elegir uno ú otro camino, sin que nos sea posible evitar luego las consecuencias que pueden resultar de nuestra eleccion.

Si rehusamos, se romperá el tratado, y no se hablará mas de él, pero entonces, ¿á qué se ha de replicar á los que nos aconsejan la aprobacion de aquel, que tratan de obligar á esta asamblea á convertirse en un instrumento pasivo en manos del poder que tiene derecho para celebrar tratados? No es justo, ni decoroso tampoco, quejarse de que el jefe del Estado trata de ejercer coaccion; lo que nos obliga no es el despotismo de aquel poder, es la naturaleza misma de las cosas.

Examinemos detenidamente ahora las alternativas que nos quedan, y veremos en su verdadera luz cuán fútiles son nuestros temores respecto al verdadero poder y libertad de la Cámara.

Si, como algunos han sugerido, ese tratado es incompleto; si no tiene fuerza alguna ni compromete á nada, la primera cosa es saber si la Cámara quiere completar ese instrumento, dándole la fuerza que necesita.

Se ha sentado la doctrina de que este tratado aunque recificado formalmente por los poderes ejecutivos de ambas naciones, y aun cuando se haya hecho ley por una procla-

ma del Presidente, es todavía una mera proposicion sometida á esta asamblea, y que en nada se diferencia de la que pudiera presentarse sobre otro asunto cualquiera. Esta opinion no deja de ser muy estraña por mas que tenga algun valor para aquellos que la proclaman, y hace sospechar que no se interpretan bien nuestras resoluciones. Nosotros declaramos que el derecho de celebrar tratados reside tan solo en el Presidente y en el Senado, y no en esta Cámara; ¿será necesario hacerlos presente que nos oponemos á esa disposicion al insistir en que los actos de esa autoridad no son válidos hasta haberlos aprobado esta Cámara?

¿No es una contradiccion manifiesta el decir que los contratos del Presidente y el Senado con las naciones estrangeras, son tratados, sin nuestra intervencion, pero que no tienen fuerza hasta que los habeis sancionado vosotros? No es mi ánimo combatir aqui tan absurda opinion, pues en mi concepto ni siquiera vale la pena refutarla.

Los que encubren semejante absurdo con ambiguas frases dicen: ¿no tenemos derecho para juzgar de la conveniencia ó inconveniencia del tratado? Nuestro privilegio es ese y no podemos renunciar á él sin faltar á nuestro deber.

Examinemos detenidamente la cuestion: un tratado es un contrato que celebran dos naciones, para el cual, naturalmente se necesita el consentimiento de ambas partes: si convenimos que no reside en esta Cámara el derecho de hacer tratados, claro es que no puede considerarse aquella como una de las partes contratantes, y siendo así, reconocemos de hecho que el Presidente y el Senado solamente, están autorizados para celebrarlos. Sin embargo, señores, hay aqui algunos que invocan el derecho de juzgar y discutir sobre si son ó no convenientes los trata-